

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARIA MUNICIPAL

2.357

DECRETO N° : _____/

QUILLECO : 06 DIC 2016.-

V I S T O S :

- a) El Acta de Escrutinio General y Calificación Elección de Alcalde comuna de Quilleco de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral Regional Octava Región;
- b) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 42 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral Regional Octava Región;
- c) El artículo N° 83 Ley N° 18.695 "**Orgánica Constitucional de Municipalidades**";
- d) El Acta de la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Quilleco de fecha 06 de diciembre de 2016, y;
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O :

- 1.- **ASUME**, el cargo de Alcalde de la comuna de Quilleco, don. JAIME AURELIO QUILODRÁN ACUÑA, Cédula de Identidad N° 10.555.541-5, por el cuatrienio 2016-2020 a contar del 6 de Diciembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUILODRÁN ACUÑA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Intendencia Regional
- Direcciones Municipales
- Secretaria Municipal

JQA/lca

CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLECO
ACTA
SESIÓN DE INSTALACIÓN

En Quilleco, a seis de Diciembre de dos mil dieciséis, siendo las 11:20 horas, se reúne en Sesión de Instalación el Concejo Municipal de Quilleco, con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres.: Carlos Muñoz Sepúlveda, Manuel González Abuter, Luis Pérez Díaz, Mauricio Galindo Herrera y Sergio Espinoza Almendras. Preside el Sr. Jaime Quilodrán Acuña, Alcalde de la Comuna y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Abierta la Sesión Secretario Municipal procede a dar lectura a la Sentencia de Proclamación de Alcaldes Número 42 de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciséis, en la cual el Tribunal Electoral Regional de la Octava Región del Bío Bío proclama como Alcalde de la Municipalidad de la Comuna de Quilleco, a Don: JAIME AURELIO QUILODRÁN ACUÑA.

Acto seguido, el Secretario Municipal, procede a tomar juramento o promesa al Alcalde don Jaime Quilodrán Acuña de observar la Constitución y las leyes y de cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo.

A continuación el Secretario Municipal procede a dar lectura a la Sentencia de Proclamación de Concejales Número 42 de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciséis, en la cual el Tribunal Electoral Regional de la Octava Región del Bío Bío proclama como Concejales de la Comuna de Quilleco, a :

PAMELA ANTONIETA VIAL VEGA
CARLOS ROLANDO MUÑOZ SEPÚLVEDA
MANUEL ESTEBAN GONZÁLEZ ABUTER
LUIS OSVALDO PÉREZ DÍAZ
MAURICIO GALINDO HERRERA
SERGIO ESPINOZA ALMENDRAS

Acto seguido, el mismo funcionario municipal, procede a tomar juramento o promesa a cada uno de los Concejales de observar la Constitución y las leyes y de cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo.

El Sr. Alcalde en su calidad de presidente del Concejo Municipal procede a fijar los días y las horas de las Sesiones Ordinarias, para lo cual propone los días Miércoles a las 10:00 horas, sometido a votación, el Concejo por unanimidad de sus miembros, acuerda fijar tres Sesiones Ordinarias, el primer, segundo y tercer miércoles del mes, en horario de 10:00 a 12:30 horas.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 12:10 horas.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA
VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO

II.- SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DE ALCALDE

NÚMERO : 42

COMUNA DE QUILLECO

Concepción, treinta de noviembre de dos mil dieciséis.

VISTOS :

1.- Que, según consta del certificado del Secretario Relator de este tribunal, no se dedujo reclamación que afecte al acto eleccionario materia de esta sentencia.

2.- Que, el Tribunal ha procedido a calificar la Elección de ALCALDE verificada el día 23 de octubre de 2016 en la comuna de QUILLECO, según consta del Acta de Escrutinio y Calificación de fecha 30 de noviembre de 2016.

3.- Que, conforme a dicha Acta, el resultado definitivo de la votación es el siguiente :

	VOTACION
E - PACTO NUEVA MAYORIA	
INDEPENDIENTE	
1 RODRIGO TAPIA AVELLO	2.056
F - PACTO CHILE VAMOS	
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	
2 CLAUDIO ANDRES BENAVIDES SILVA	109
INDEPENDIENTES	
INDEPENDIENTE	
3 JAIME QUILODRAN ACUÑA	2.904
NULOS	47
BLANCOS	57
TOTAL	5.173



4.- Atendidos los resultados anteriores y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 57, 105 al 128 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los artículos 107 y 108 de la Ley 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 7 de junio de 2012; el Acuerdo del mismo Tribunal de fecha 14 de agosto de 2012 y demás normas pertinentes, con motivo de las Elecciones Municipales de la VIII Región de Bío Bío, SE PROCLAMA COMO ALCALDE EN LA MUNICIPALIDAD DE QUILLECO A EL(LA) SEÑOR(A) :

JAIME QUILODRAN ACUÑA

Los resultados de la determinación de la persona elegida se consigna en detalle en el cuadro que se agrega a la presente sentencia, documento que suscriben todos los miembros del Tribunal y que autoriza el Secretario Relator.

Notifíquese la presente sentencia a los interesados mediante inserción en el estado diario, según lo dispuesto en el citado auto acordado.

Dése cumplimiento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley No. 18.695.

Déjese copia en el Registro Especial de Sentencias de Proclamación del Tribunal.



Rol Número : 5260-2016

DECRETADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA VIII REGION DEL BÍO-BÍO,
INTEGRADO POR DON CARLOS ALDANA FUENTES PRESIDENTE TITULAR, DON EDUARDO
SALAS CÁRCAMO Y DON ELISEO ARAYA ARAYA, INTEGRANTES TITULARES.

CARLOS ALDANA FUENTES
PRESIDENTE TITULAR

EDUARDO SALAS CÁRCAMO
INTEGRANTE TITULAR

ELISEO ARAYA ARAYA
INTEGRANTE TITULAR

SERGIO CARRASCO DELGADO
SECRETARIO RELATOR

SERGIO CARRASCO DELGADO
SECRETARIO RELATOR

